



CLM/OAW/NGA

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N°2910 DE 21 DE JUNIO DE 2011, QUE LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA 4/2011 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, QUE APRUEBA PROYECTOS Y SOLICITUDES QUE INDICA Y RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°2261 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2011

VALPARAÍSO,

30.08.2011 03903

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
30 AGO. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 527 de fecha 8 de febrero de 2010 que delega facultad que señala en el Secretario del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N° 2590 de fecha 28 de mayo de 2010, que lleva a efecto acuerdos del Comité Calificador de Donaciones Privadas que aprueba proyectos que indica beneficiarios de donaciones con fines culturales, artículo 8° ley N°18.985; acta sesión ordinaria 3/2010 de fecha 14 de mayo de 2010, del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N° 2910 de fecha 21 de junio de 2011, que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 4/2011 del Comité Calificador de Donaciones Privadas que aprueba proyectos y solicitudes que indica y rectifica resolución exenta N°2261 de fecha 17 de mayo de 2011; Acta sesión ordinaria N°4/2011 de 10 de junio de 2011, del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Acta Sesión Ordinaria N°5/2011 de 5 de agosto de 2011, del Comité Calificador de Donaciones Privadas; y copia de solicitud de Corporación Amigos del Arte;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que para cumplir dichos objetivos, entre sus funciones se encuentra llevar a efectos los acuerdos que realice el Comité Calificador de Donaciones Privadas, contemplado en la ley N°18.985;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 1) del artículo 4° de la Ley N°18.985, artículo 8°, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios de la citada ley para poder ser susceptibles de recibir donaciones privadas, deberán ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 7 del Decreto N°787/1991 de Educación que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta en el acta de la sesión ordinaria 3/2010 de fecha 14 de mayo de 2010 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, se procedió a aprobar el proyecto "Talleres de Artistas: Reciclaje de una ex panadería y edición de libro" presentado por la Corporación Amigos del Arte, y en sesión ordinaria 4/2011 de fecha 10 de junio de 2011, según se indica en su respectiva acta, se procedió a aprobar la solicitud de ampliación del proyecto citado precedentemente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3



numeral 15 de la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, se dictó por este servicio la Resolución Exenta N° 2590 de fecha 28 de mayo de 2010, que llevo a efecto acuerdos de sesión ordinaria N°3/2010 del Comité Calificador de Donaciones Privadas y la Resolución Exenta N°2910 de fecha 21 de junio de 2011, que llevó a efecto acuerdos de sesión ordinaria 4/2011 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, en las cuales se llevaba a efecto la aprobación del proyecto "Talleres de Artistas: Reciclaje de una ex panadería y edición de libro" y su modificación respectivamente;

Que, según consta en el acta de la sesión ordinaria 5/2011 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, se procedió a rectificar la aprobación de la modificación del proyecto "Talleres de Artistas: Reciclaje de una ex panadería y edición de libro" presentado por la Corporación Amigos del Arte, debido a un error de transcripción en el número de meses solicitados en la ampliación del proyecto;

Que, mediante el presente acto administrativo, es necesario rectificar la Resolución Exenta N°2910 de fecha 21 de junio de 2011 de este Servicio, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en especial su artículo 3° numeral 15); en el artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 62°; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°787 de 1991, del Ministerio de Educación Pública que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, especialmente su artículo 7°, en la ley 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, en la Resolución Exenta N°189, de 20 de enero de 2010, que lleva a efecto las designaciones de las personas que indica como integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas; en la Resolución Exenta N°527 de 4 de marzo de 2010, que delega facultad que señala en el Secretario del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en el Acta de la Sesión Ordinaria N°5/2011 de 5 de agosto de 2011, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifíquese el artículo 2° de la Resolución Exenta N° 2910 de fecha 21 de junio de 2011, de este Servicio, que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 4/2011 del Comité Calificador de Donaciones Privadas que aprueba proyectos y solicitudes que indica, y rectifica resolución exenta N°2261 de fecha 17 de mayo de 2011, quedando en definitiva dicha resolución de la siguiente manera, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

1.- Proyecto: "Talleres de Artistas: Reciclaje de una ex panadería y edición de libro".

Institución: Corporación Amigos del Arte.

Aprobado en sesión ordinaria 3/2010

Resolución exenta N° 2590 de 28 de mayo de 2010

Solicitud: Ampliación de plazo **7 meses:** desde mayo 2011 a abril 2012.



Debe decir:

1- Proyecto: "Talleres de Artistas: Reciclaje de una ex panadería y edición de libro".

Institución: Corporación Amigos del Arte.

Aprobado en sesión ordinaria 3/2010

Resolución exenta N° 2590 de 28 de mayo de 2010

Solicitud: Ampliación de plazo **12 meses:** desde mayo 2011 a abril 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, las medidas pertinentes a fin de aplicar lo ordenado en el artículo precedente, tanto en el original de las resoluciones mencionadas, como en todas sus copias, hayan sido distribuidas o no en los distintos departamentos de este Servicio.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO



OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS.

Distribución

- Gabinete Ministro Presidente CNCA.
- Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA.
- Departamento de Administración General CNCA.
- Secretaría Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Sección de Gestión Documental CNCA.
- Jaime Meneses Orellana, representante legal de Corporación Amigos del Arte, ambos domiciliados en: Ricardo Lyon 1601, depto. 402, Providencia, Santiago.